



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, Junio veintiuno (21) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2016-00009-00
Demandante	ORLANDO ANAYA DEDE.
Demandado	CONCEPCION LIZARAZO DE DIAZ.
Asunto	JUZGADO YA SE PRONUNCIÓ.

Procede el Despacho a responder la petición presentada, respecto a una medida desembargo dentro de este asunto.

Pero revisado el expediente se tiene que esta oficina judicial se pronunció al respecto mediante providencia del 11 de Septiembre de 2020, por pago total de la obligación, ordenado el desembargo mediante oficio No 546 del 21 de Septiembre de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d9694f8dc3d14b9ca55ce6965ade491c9e636d7ba86904d7e16e4d8d97cc08**

Documento generado en 22/06/2022 11:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>